

SESIONES PLENARIAS

77a. sesión

Lunes 23 de mayo de 1977, a las 15.35 horas

Presidente: Sr. H. S. AMERASINGHE (Sri Lanka).

Apertura del sexto período de sesiones

1. El PRESIDENTE declara abierto el sexto período de sesiones de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.

Minuto de silencio dedicado a la oración o a la meditación

A propuesta del Presidente, los representantes guardan un minuto de silencio dedicado a la oración o a la meditación.

Aprobación del programa del período de sesiones (A/CONF.62/52/Rev.1)

Queda aprobado el programa.

Declaración del Secretario General

2. El SECRETARIO GENERAL dice que el hecho de que se esté iniciando un sexto período de sesiones de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar es testimonio de la complejidad y la amplia variedad de los problemas relativos a los esfuerzos para preparar un código universal de conducta para los océanos y para la explotación futura de los recursos de los fondos marinos de conformidad con el principio del patrimonio común de la humanidad. La Conferencia está cercana a la celebración de uno de los tratados más importantes en la historia de los asuntos humanos, que afectaría las vidas de todas las generaciones futuras y abriría un recurso nuevo y potencialmente enorme para uso de todas las sociedades nacionales y en su beneficio. Dicho objetivo merece el máximo esfuerzo de los miembros.
3. Los océanos cubren el 70% de la superficie del planeta, y es esencial preparar un derecho y un régimen internacional amplios para asegurar que la exploración y explotación de sus recursos beneficie a todos. Sin dicho sistema, el precio de los recursos del mar será el conflicto y todos resultarán perdedores.
4. El Secretario General no puede insistir demasiado en la importancia que asigna a esa empresa. Las naciones de todo el mundo no pueden hacer frente al futuro en forma razonable o segura sin algún régimen jurídico para la superficie y las profundidades de los océanos, y la comunidad internacional no puede permitirse no llegar a un acuerdo.
5. El Secretario General se ha enterado con satisfacción de que, desde la clausura del quinto período de sesiones, se han celebrado consultas en un ambiente de conciliación y avenencia; espera que en las próximas semanas siga prevaleciendo el mismo espíritu, especialmente durante el debate sobre los problemas de la administración internacional de los fondos oceánicos fuera de los límites de la jurisdicción nacional. Las posiciones en conflicto y los intereses nacionales sólo pueden conciliarse mediante un proceso de negociación y avenencia. Persisten los problemas no sólo respecto de la zona internacional, sino también en la labor de todas las comisiones, especialmente la relacionada con la jurisdicción de los Estados costeros y los derechos de otros Estados cuya posición geográfica los pone en desventaja. No obstante, habida cuenta de la divergencia de opiniones sobre casi todos los problemas principales que existió al principio de la Conferencia, los problemas restantes no serán sin duda insolubles si se los examina en forma realista y en un espíritu de avenencia.
6. Hay que respetar la decisión de la Asamblea General de procurar la preparación de una convención única relativa a una amplia gama de problemas del derecho del mar, mediante lo que se ha llamado un "arreglo global". Por crucial que sea el acuerdo sobre la zona internacional, los miembros tienen también que considerar la importancia del progreso logrado en otras esferas, tales como la extensión del mar territorial, el nuevo concepto de zonas económicas, la navegación por estrechos y vías navegables por las que circula el tráfico internacional, la preservación del medio marino, la realización de investigaciones científicas y los problemas del acceso para los países sin litoral. Todas esas cuestiones tienen relación directa con el derecho futuro de los océanos y es necesario solucionar sin demora cualquier problema que exista todavía en esas esferas.
7. La Conferencia debe considerarse también parte de los grandes esfuerzos que se hacen en todo el sistema de las Naciones Unidas para establecer un nuevo orden económico internacional. El antiguo orden ya no puede satisfacer las necesidades de la economía mundial. A pesar de grandes esfuerzos, sigue creciendo la brecha que separa a los países pobres y ricos del mundo. Proporcionar a los países en desarrollo mayor acceso a las riquezas del mar es un importante esfuerzo de apoyo en la búsqueda de un sistema económico mundial más equitativo y más eficaz. De especial importancia, a la luz del crecimiento sin precedentes de la población mundial y de las consiguientes demandas de mayor producción de alimentos, es la posible obtención de proteínas de los recursos marinos vivos.
8. En los últimos decenios, y a un ritmo acelerado desde que se iniciaron las deliberaciones en 1974, el marco tra-

dicional del derecho del mar se ha visto sometido a creciente presión. Los adelantos en la tecnología y las medidas adoptadas por los Estados en respuesta a las nuevas capacidades, junto con el aumento del número de miembros de la comunidad de las naciones, hacen evidente que el antiguo sistema está condenado y que no se puede esperar que los Estados estén obligados por normas en cuya preparación muchos de ellos no participaron o que simplemente no redundan en beneficio de su interés nacional.

9. En consecuencia, la Conferencia hace frente a un problema mayor que las cuestiones aisladas y concretas de la ordenación de los océanos. A menos que surja mediante acuerdo internacional un derecho del mar nuevo y ampliamente aceptado, la perspectiva es que cada Estado determine su propia opinión y proliferen las reclamaciones de espacio y recursos oceánicos. La aceptación de esa situación — que favorecería, naturalmente, a la fuerza a expensas de la justicia y crearía riesgos de conflicto imposibles de prever — es inadmisibles; sería una refutación del principio del patrimonio común que figura en la declaración adoptada sin oposición por la Asamblea General hace siete años (resolución 2749 (XXV)) y sería directamente contrario a los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas.

10. Como Secretario General de las Naciones Unidas, es su deber señalar a la atención de la Conferencia esos peligros, que van más allá de los problemas relativos al derecho del mar, e instarla a avanzar reconociendo las gravísimas responsabilidades que se le han encomendado. Los esfuerzos de las Naciones Unidas para preparar un acuerdo mundial sobre el derecho del mar empezaron en 1958, y dieron como resultado la Conferencia más prolongada y más grande de la historia de las Naciones Unidas. No es exageración decir que no celebrar una convención sobre el derecho del mar después de un proceso tan largo y tan arduo socavaría gravemente la credibilidad de las Naciones Unidas como foro de negociaciones internacionales: no se puede permitir que ello ocurra. Hay demasiado en juego, y el Secretario General hace un llamamiento a los representantes y sus gobiernos para que actúen de inmediato. En conclusión, el Secretario General desea toda clase de éxitos a la Conferencia en aras de un futuro que depende en gran medida de lo que ella logre.

Declaración del Presidente de la Conferencia

11. El PRESIDENTE dice que, a menos que en los dos próximos períodos de sesiones sustantivos se logre un acuerdo sobre los problemas de que se ocupa la Conferencia, ésta quedará desbordada por los acontecimientos. En vez de lo que se había esperado fuese un nuevo derecho del mar tan ampliamente aceptado que perdurase durante muchas generaciones, existirían graves conflictos sobre la interpretación del derecho internacional consuetudinario en relación con los asuntos de que se trata y el mundo se vería frente a una situación más tirante que nunca en la historia de los océanos. No obstante, un acuerdo logrado apresuradamente y bajo la presión de las circunstancias podría ser igualmente desastroso.

12. Hay que tener presente que la Conferencia tiene dos propósitos principales. El primero es idear un régimen para la exploración y explotación de los fondos marinos y su subsuelo fuera de los límites de la jurisdicción nacional y para el uso de sus recursos en beneficio de la humanidad, con especial referencia a los intereses de las naciones en desarrollo, tengan o no litoral. La zona de que se trata y sus recursos han sido declarados patrimonio común de la humanidad y no corresponden ni a la categoría de *res*

nullius ni a la de *res omnium communis*, sino a la categoría de propiedad que ha sido heredada por toda la humanidad y debe explotarse en su beneficio. El segundo propósito principal de la Conferencia es revisar el actual cuerpo de derecho internacional del mar, con miras a llegar a un acuerdo general sobre los límites y el carácter de la jurisdicción nacional, y adaptar el régimen de los océanos a los cambios de las relaciones económicas internacionales y contribuir así a un nuevo orden económico internacional justo y equitativo.

13. Tal como están las cosas, un número cada vez mayor de Estados está adoptando medidas que, de tardar la Conferencia en lograr un acuerdo final, no podrán menos que hacer más difícil el proceso de negociación, en detrimento principalmente de los Estados en desarrollo sin litoral y en situación geográfica desventajosa. Además, las naciones técnicamente avanzadas se están preparando para explorar y explotar los recursos minerales de las profundidades marinas con arreglo a una legislación que salvaguarde sus inversiones, en caso de que la Conferencia no logre preparar una convención aceptable para todos.

14. La Conferencia debe guiarse por dos principios. En primer lugar, se debe dar significado real al principio del patrimonio común, mediante la adopción oportuna de una convención, y, en segundo lugar, la convención debe tener la aceptación amplia de todos. No se trata solamente de evitar la anarquía en los mares; es también necesario demostrar que la comunidad mundial puede hacer frente a una demanda tan grave a su capacidad de convenir en normas básicas de conducta.

15. Hay que demostrar que la declaración de principios que se adoptó en forma tan solemne es una afirmación honesta de la determinación de la comunidad internacional de lograr una solución justa que beneficie a la humanidad en general y favorezca los intereses de la cooperación y la paz internacionales. El Presidente está seguro de que puede contar con la ayuda de todos los participantes para que las labores de la Conferencia logren ese objetivo.

Organización de los trabajos

16. El PRESIDENTE informa a la Conferencia de que ha recibido una carta, de fecha 17 de mayo de 1977, del Presidente interino del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, en la que expresa el deseo del Consejo de participar con pleno derecho en el sexto período de sesiones de la Conferencia. Esa solicitud se basa en la resolución 31/149 de la Asamblea General. En períodos de sesiones anteriores, de conformidad con la invitación hecha por la Asamblea General en el párrafo 8 b) de la resolución 3067 (XXVIII), el Consejo participó en la Conferencia y en sus comisiones de conformidad con el reglamento de la Conferencia, especialmente el artículo 62.

17. Si no hay objeciones, el Presidente considerará que la Conferencia conviene en invitar al Consejo de las Naciones Unidas para Namibia a participar plenamente en sus labores. La delegación del Consejo tomará asiento entre las delegaciones de los Estados y tendrá derecho a formular declaraciones tanto en las sesiones plenarias y en las de las Comisiones Principales, que figurarán en las actas resumidas, como en las reuniones oficiosas. La Secretaría seguirá distribuyendo toda declaración escrita o toda propuesta o sugerencia oficiosa del Consejo, de conformidad a los deseos de éste.

Así queda acordado.

18. El PRESIDENTE, informando sobre el debate realizado en la 29a. sesión de la Mesa sobre la organización de las negociaciones del sexto período de sesiones (A/CONF.62/BUR/5), dice que los puntos a los que se prestó especial atención fueron la recomendación de la Mesa mencionada en los párrafos primero y segundo de ese documento y su propuesta de que se fijase definitivamente ese período en tres semanas. En nombre del grupo de Estados sin litoral y en situación geográfica desventajosa, se le propuso, no obstante, que los debates en las Comisiones Segunda y Tercera no se dejaran para después de la tercera semana.

19. En la sesión que ya celebró la Mesa el mismo día, se sugirió que los miembros de las Mesas de las Comisiones Segunda y Tercera se reuniesen a la brevedad posible para decidir sobre la organización de sus trabajos. En caso de que decidan organizar negociaciones, se debe dar a las delegaciones un plazo de por lo menos una semana para permitirles llamar a Nueva York a sus expertos en asuntos de que tratan las Comisiones Segunda y Tercera. No obstante, cualquier arreglo que se haga para la celebración de otras sesiones no debe estorbar las reuniones celebradas a principios del período de sesiones para facilitar la labor de la Primera Comisión. Se darán todas las facilidades a las delegaciones que tienen profundo interés en la labor de las Comisiones Segunda y Tercera para que realicen negociaciones. En ausencia de los Presidentes de las Comisiones Segunda y Tercera, los Vicepresidentes podrán disponer la celebración de las reuniones necesarias.

20. La Mesa debatió también en su 29a. sesión la propuesta hecha en el documento A/CONF.62/BUR/5 sobre la preparación de un texto único integrado de carácter oficioso para fines de negociación. Se señaló a la atención la aparente discrepancia entre esa propuesta y la recomendación hecha por la Mesa en el quinto período de sesiones al efecto de que el Presidente y los Presidentes de las Comisiones, adoptando el sistema colegiado, preparasen un texto único integrado de carácter oficioso. En vista de la considerable importancia que se ha dado a la discrepancia, la Conferencia podría por ahora limitarse a decidir en principio que al final de la quinta semana de la Conferencia, después que la plenaria haya revisado el estado de las negociaciones, se dé al Presidente la autoridad para preparar el texto compuesto. En ese momento podría adoptarse una decisión sobre el procedimiento exacto que habría que seguir. El Presidente tuvo ciertamente la intención de depender de los informes de los presidentes de las tres comisiones, el Presidente de la Comisión de Redacción y el Relator General para preparar el texto integrado.

21. Las comisiones podrían, por supuesto, seguir celebrando negociaciones mientras se preparase el texto integrado. El Presidente ha sugerido que todas las negociaciones se hagan oficiosamente en el grado posible y que, cualesquiera arreglos que se hagan para presidir los grupos oficiosos, los presidentes de las comisiones sigan teniendo control sobre toda la labor de sus comisiones.

22. El Presidente da especial importancia a su propuesta de que la Conferencia decida hacer uso en su actual período de sesiones de las ocho semanas en su totalidad. En conclusión, sugiere que todas las comisiones determinen a la brevedad posible la forma en que han de organizar sus negociaciones para el actual período de sesiones.

23. El Sr. ZEGERS (Chile) dice que parece existir un acuerdo general con la sugerencia del Presidente de que las primeras tres semanas del período de sesiones se dediquen principalmente a asuntos de la Primera Comisión y

que la duración del período de sesiones sea de ocho semanas. Esas decisiones no entran en conflicto de ningún modo con los acuerdos logrados en la última sesión plenaria del quinto período de sesiones. Señala que también se acordó en esa sesión que, al final de la sexta semana del actual período de sesiones, el Presidente, junto con los presidentes de las comisiones, adoptando el método colegiado, preparará un texto único integrado de carácter oficioso, sobre cuya base la Conferencia preparará un proyecto de convención. Su delegación opina que es innecesario modificar éste o cualquier otro acuerdo a que se haya llegado en esa sesión.

24. El Sr. KOZYREV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) acoge con agrado la participación en la Conferencia de los representantes del heroico pueblo de Viet Nam, un pueblo que se ha unido felizmente en un Estado independiente. La instauración de la paz en dicho país ha reforzado en gran modo su posición internacional. La URSS está convencida de que Viet Nam desempeñará una parte importante en la solución de los complejos problemas con que se enfrenta la Conferencia.

25. Su delegación apoya las recomendaciones del Presidente en el documento A/CONF.62/BUR/5. Por lo que hace a la preparación de un texto integrado, sin embargo, la Conferencia debe observar la decisión adoptada en la 76a. sesión plenaria; es absolutamente esencial mantener el método colegiado, que proporcionará la garantía más eficaz de una fórmula equilibrada en las cuestiones en que predominan las diferencias. La simple celebración de consultas con los presidentes de las comisiones no son suficientes si el texto integrado ha de ofrecer una base satisfactoria para el proyecto de convención y, de este modo, llevar a la Conferencia más cerca del consenso.

26. Una decisión rápida sobre la organización de los trabajos ayudará a asegurar progresos verdaderos en la solución de las cuestiones de fondo. Las reuniones de la Primera Comisión y las reuniones informales relacionadas entre grupos sobre los temas que plantean las mayores dificultades deben comenzar sin demora. Las consultas multilaterales celebradas antes de la apertura del período de sesiones han indicado que existen perspectivas para soluciones de transacción generalmente aceptables.

27. El estatuto de los océanos mundiales necesita reglamentarse a fin de que se creen las condiciones necesarias para la utilización efectiva y ordenada de los océanos y sus recursos con miras al progreso y bienestar de toda la humanidad. Sólo la Conferencia puede conseguir dicho objetivo; no existe una alternativa racional a una solución internacionalmente convenida. A este fin, su delegación contribuiría al máximo para hacer avanzar los trabajos de la Conferencia.

28. El Sr. VALENCIA-RODRIGUEZ (Ecuador) dice que las sugerencias del Presidente sobre la organización de los trabajos para el período de sesiones son generalmente compatibles con el consenso logrado en la sesión plenaria final del quinto período de sesiones. En esa ocasión, su delegación expresó reservas, ya que, en su opinión, los progresos de la Conferencia están siendo frenados por las posiciones cada vez más radicalizadas de los grupos de interés y el afán de ciertas grandes Potencias de querer pasar por alto las posiciones vitales de determinados Estados una vez que ellas ven satisfechas sus aspiraciones. Para superar las dificultades del primer orden se requieren decisiones políticas, principalmente por parte de las principales Potencias industrializadas, ya que no pueden esperar que ciertos países en desarrollo continúen haciendo concesiones indefinidamente sin hacer, a su vez, concesiones.

Hasta la fecha ningún Estado se ha decidido a dar el primer paso en hacer una concesión importante debido a la convicción de que no recibirá nada a cambio.

29. En cuanto a las dificultades del segundo tipo, las grandes Potencias deben reconocer que las posiciones nacionales vitales de otros Estados no pueden ignorarse ni menospreciarse. Es esencial buscar soluciones que salvaguarden estas posiciones. En el actual período de sesiones, la Conferencia debe adoptar el procedimiento que tenga más posibilidades para salir del presente estancamiento. Este procedimiento debe ser al mismo tiempo lo suficientemente flexible para acomodar cualquier nueva circunstancia que surja.

30. Su delegación está de acuerdo en que, durante las primeras tres semanas del período de sesiones, la Conferencia debe concentrar sus esfuerzos en los trabajos de la Primera Comisión sin descuidar, sin embargo, las consultas oficiosas sobre las cuestiones pendientes en la Segunda y Tercera Comisión. Para varios Estados, las cuestiones tratadas en estas negociaciones oficiosas son tan importantes como las examinadas por la Primera Comisión y, en algunos casos, resultan vitales para su trabajo. En opinión de su delegación, la decisión sobre el procedimiento para preparar un texto único integrado de carácter oficioso para fines de negociación debe aplazarse hasta el final de la quinta semana del período de sesiones; al igual que otras, su delegación no está dispuesta a otorgar un cheque en blanco hasta que se conozca el contenido de los textos que han de consolidarse.

31. A este respecto, reitera que la posición básica del Ecuador es la de un país que, desde hace cerca de un cuarto de siglo, ha ejercido la plena soberanía sobre una franja del mar territorial de 200 millas sin perjuicio del ejercicio de las libertades fundamentales de la comunidad internacional. Estos derechos básicos deben quedar debidamente protegidos en los textos que han de negociarse. Su delegación ya ha indicado las fórmulas que satisfarían mejor su posición.

32. Por consiguiente, los textos que han de incorporarse en el texto integrado deben reconocer que la zona económica exclusiva es zona de jurisdicción nacional y no es parte de la alta mar y que los derechos residuales deben ser necesariamente atribuidos al Estado ribereño. Además, se precisa un régimen adecuado de exploración y explotación de los recursos vivos en la zona económica exclusiva, particularmente de las especies altamente migratorias, y que entrañe el reconocimiento de los derechos soberanos por parte del Estado ribereño. Se recordará que estos derechos han sido resultado de solemnes declaraciones de los Estados — que hasta ahora siguen constituyendo fuente indiscutible de derecho internacional — mucho antes de la convocatoria de ninguna conferencia de las Naciones Unidas sobre el derecho del mar. La validez de dichas declaraciones es indiscutible, y muchos Estados han optado por reivindicar sus derechos sobre una zona de 200 millas mediante este sistema.

33. Si se la dota de procedimientos flexibles y se realizan esfuerzos sinceros por parte de todos los interesados para resolver las dificultades actuales, la Conferencia puede realizar progresos en el actual período de sesiones, pero señalar como objetivo del período de sesiones la preparación de un proyecto de convención es excesivamente optimista. En las actuales circunstancias, este objetivo sólo puede conseguirse mediante el sacrificio de las posiciones de ciertos Estados, cosa que no estarían dispuestos a hacer.

34. El Sr. JACOVIDES (Chipre) dice que su delegación está plenamente de acuerdo con las propuestas al Presidente sobre la organización de los trabajos del actual período de sesiones, inclusive la propuesta sobre la preparación de un texto único integrado de carácter oficioso para fines de negociación. Cabe confiar en que dicho texto llevará a la Conferencia a la próxima y definitiva etapa de sus trabajos. En su opinión, no existe conflicto entre la sugerencia del Presidente y la de la delegación de Colombia y otras delegaciones en la Comisión Plenaria en cuanto a la mejor manera de utilizar las primeras tres semanas del actual período de sesiones.

35. Por lo que hace a la Segunda Comisión, varias cuestiones principales se examinaron de manera incompleta en el quinto período de sesiones, y cada una de ellas reviste considerable importancia para muchas delegaciones. Valdría la pena celebrar reuniones oficiosas sobre estos temas durante las próximas tres semanas, con anterioridad al comienzo de los procedimientos formales de esa Comisión. La Mesa de la Tercera Comisión ya ha hecho preparativos para reunirse y examinar qué medidas puede recomendar a la luz de las propuestas del Presidente y los deseos expresados por los miembros de esta Comisión.

36. El esfuerzo general debe ser garantizar la concentración incondicional en las cuestiones relativas a la Primera Comisión y sobre el arreglo de controversias. El tiempo es esencial, y el orador confía en que todas las delegaciones, aprovechando el clima propicio predominante, harán cuanto esté a su alcance para conseguir progresos irreversibles, si no concluir realmente los trabajos de la Conferencia, en el actual período de sesiones.

37. El Sr. ENGO (República Unida del Camerún) acoge complacido la decisión de invitar a los representantes del Consejo para Namibia a participar en las deliberaciones de la Conferencia. Africa no estará debidamente representada en los foros internacionales sobre la base de la igualdad soberana de los Estados hasta que sea posible a todos sus pueblos ejercer el derecho a la libre determinación. También da la bienvenida a los representantes de la República Socialista de Viet Nam.

38. Sobre la cuestión de la organización de los trabajos del período de sesiones, dice que será difícil para su delegación estar representada en las reuniones oficiosas de la Segunda y Tercera Comisiones, ya que su Gobierno, habiendo sido informado de que estas Comisiones no se reunirán, ha decidido que sólo los representantes que intervienen en las deliberaciones de la Primera Comisión asistirán a la primera parte del período de sesiones.

39. El Sr. NUSEIBEH (Jordania) dice que, habida cuenta de la posibilidad de serios conflictos si se produce una demora indebida en la preparación de una convención, debe hallarse un medio de lograr un consenso provisional en espera de terminar un texto convenido. Dicho arreglo puede evitar una estampida general hacia la toma de medidas unilaterales, que pondrá en peligro la conclusión de una convención y perjudicará los intereses de los Estados sin litoral y en situación geográfica desventajosa.

40. El Sr. AL-WITRI (Iraq) da la bienvenida a los representantes de Viet Nam y al Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, participantes plenos en la Conferencia.

41. Su delegación apoya plenamente las propuestas del Presidente sobre la organización de los trabajos y conviene en que las reuniones de los grupos de negociación de la Segunda y la Tercera Comisión deben realizarse concurrentemente con los trabajos de la Primera Comisión. En el anterior período de sesiones la Segunda Comisión

no hizo progresos visibles, especialmente en la cuestión de los derechos de los Estados sin litoral y en situación geográfica desventajosa. No puede haber progreso alguno en la elaboración de la Convención hasta que los derechos de todos los países, sea cual fuere su posición geográfica, estén armonizados.

42. El texto integrado que ha de prepararse debe, en consecuencia, salvaguardar los derechos de todos los participantes en la Conferencia. Su delegación deplora las medidas unilaterales tomadas por ciertos países al extender su jurisdicción sobre las aguas adyacentes antes de que las normas estén codificadas.

43. El Sr. GAYAN (Mauricio), hablando en nombre del Grupo de Estados africanos y de su delegación, da una cordial bienvenida a las delegaciones de Viet Nam y al Consejo de las Naciones Unidas para Namibia en la Conferencia.

44. Está de acuerdo en general con las recomendaciones del Presidente. Aunque tiene dudas acerca de la sensatez de decidir en una fase tan temprana sobre la necesidad de una octava semana, la experiencia muestra que se precisará todo el período de ocho semanas. No obstante, con

respecto a la propuesta que figura en el penúltimo párrafo del documento A/CONF.62/BUR/5 en el sentido de que el texto integrado de carácter oficioso debe presentarse ante el plenario una vez más para su examen general, indica que este proceso será muy dilatado, ya que seguirá otro debate general. Confía en que el texto se presentará al plenario tan sólo a efectos de determinar las cuestiones que requieren ulterior negociación.

45. El PRESIDENTE dice que, si no hay objeciones, entenderá que la Conferencia está de acuerdo con sus recomendaciones.

Así queda acordado.

46. El Sr. BAKULA (Perú) dice que debe entenderse claramente que no se han hecho cambios en el texto de la decisión que ha aprobado la Conferencia en la 76a. sesión plenaria con respecto a la preparación por el Presidente, con los Presidentes de las comisiones, de un texto integrado, adoptando el método colegiado y en consulta con el Presidente del Comité de Redacción y el Relator General.

Se levanta la sesión a las 17 horas.